



**Desarrollo
Rural y Urbano Sostenible
PRONADERS**
Ministerio de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE
(PRONADERS)**

**RESOLUCIÓN No. PRONADERS-DP-022-2022
PRONADERS-CD-028-2022-SUMINISTROS**

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (02) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: EL ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, emitida el día treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), por la Comisión de Evaluación de la **Contratación Directa No. PRONADERS-CD-028-2022-SUMINISTROS**

CONSIDERANDO: EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS), llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas correspondientes a la **Contratación Directa No. PRONADERS-CD-028-2022-SUMINISTROS** denominada **COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTACION PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CAJAS RURALES DE AHORRO Y CREDITO**, en fecha Veintinueve (29) de Noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022) acto en el cual presentaron y ofertaron las Empresas: 1. **JETSTEREO S.A. DE C.V.** con un monto ofertado de **SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON 26/100 (LPS. 730,652.26)**; y **COMPONENTES EL ORBE S.A.**, por un monto ofertado de **UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 1,048,340.00)**, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas y en Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, antes referidos.

CONSIDERANDO: En aplicación del artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, procede adjudicar al licitador que cumplió las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para a ejecutar el contrato, presenta la oferta más baja o se considera la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada, por ende no basta con presentar la oferta más baja, sino acreditar la condición de elegible, es decir, satisfactoriamente con las condiciones o requisitos de participación.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Evaluación después de realizar el Análisis y Evaluación de las Ofertas de conformidad a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y el Documento Base de la Contratación Directa, en forma unánime emitió el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación al Señor Director de PRONADERS, dentro del plazo señalado al efecto y cuyo orden de mérito es el siguiente:



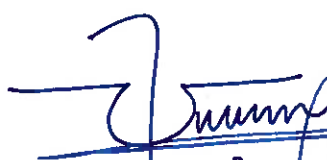
Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Juan Pablo Segundo
Torre I, Piso 4 y 5.
Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

No.	Ofertante	Monto Evaluado de la Oferta
1.	COMPONENTES EL ORBE S.A.	(LPS. 1,048,340.00)

POR TANTO: El Señor Director del **PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS)**, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11, 12 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 136, 139 y 142 de su Reglamento, Decreto Ejecutivo PCM-24-2022.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar ella Contratación Directa No. **PRONADERS-CD-028-2022-SUMINISTROS** denominada **COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTACION PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CAJAS RURALES DE AHORRO Y CREDITO**, a la empresa mercantil **COMPONENTES EL ORBE S.A.** en virtud que la misma se considera que es conveniente para los intereses de la institución en vista de cumplir con los requerimientos legales, técnicos y económicos establecidos en el documento base de Contratación Directa; presentando la oferta para el proyecto antes referido por un monto evaluado de **UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 1,048,340.00)** **SEGUNDO:** Notificar a través de la Gerencia Administrativa del **PRONADERS** a los oferentes el contenido de esta Resolución para su conocimiento y demás fines legales. - **NOTIFIQUESE. -**




 Ing. Diego Andrés Umanzor Saravia

DIRECTOR

PRONADERS





 Abg. Carlos Roberto Molina

Gerencia Legal

